



**Secretaría de Desarrollo
Urbano y Medio Ambiente**
GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN

Mérida, Yucatán, a 18 de mayo del 2009.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE**

La sociedad denominada "CC PROMOTORA" S.A. DE C.V., ha solicitado a esta Secretaría la autorización en Materia de Impacto Ambiental para el proyecto consistente en la construcción del fraccionamiento denominado "El Roble", en el cual se edificarán 31 viviendas, designados con los números 372, 372-A, 374, 374-A, 376, 376-A, 378, 378-A, 380, 382, 384 y 386 de la calle 43 entre 18 y 20; los inmuebles números 369, 371, 373, 375, 377, 379, 381, 383, 385, 387, 389 y 391 de la calle 45 entre 18 y 20; los predios números 395-C, 397, 397-A, 397-B, 399, 399-A, 399-B de la calle 18 entre y 43 y 45 de la Colonia Roble Agrícola, de esta ciudad y municipio de Mérida, Yucatán.

El terreno se compone de 5,154.46 m²; cada vivienda constara de acceso, sala comedor, cocina, baño, fosa séptica y pozo de absorción; 27 viviendas serán de una recámara y 4 viviendas de dos recámaras; el fraccionamiento será dotado de servicio eléctrico, nomenclatura y servicio de abastecimiento de agua potable.

La superficie total de los predios es de 5,154.46 m², los cuales se dividirán de la siguiente manera:

Dimensiones	m ²	%
Total de los predios	5,154.46	100
La que se ocupará para las obras y actividades del proyecto	5,154.46	100
La que se planea desmontar y su porcentaje con respecto al área arbolada.	5,154.46	100

La sociedad denominada "CC PROMOTORA" S.A. de C.V. está obligada a cumplir con todo lo indicado en la Manifestación de Impacto Ambiental en su Modalidad General para mitigar los impactos ambientales ocasionados, adoptar las disposiciones de seguridad, así como acatar las disposiciones adicionales que esta Secretaría establezca con el fin de proteger el ambiente y la población.

Por tal motivo y con fundamento en el artículo 25 de la Ley de Protección al Ambiente del Estado de Yucatán en vigor, se pone a disposición del público, por un plazo de 10 días hábiles, la Manifestación de Impacto Ambiental en su Modalidad General que obra en el expediente marcado con el número 41/2009 y que puede ser consultado en las oficinas de esta dependencia, ubicada en el predio marcado con el número 437 de la calle 64 entre 53 y 47-A de la ciudad de Mérida, Yucatán, en un horario comprendido de 9 a 14 horas, con el fin de proponer, en su caso, medidas de prevención y mitigación adicionales, así como hacer las observaciones pertinentes.

ATENTAMENTE


DR. EDUARDO A. BATEFORI SAMPEDRO
SECRETARIO



www.yucatan.gob.mx

■ Calle 64 No. 437 entre 53 y 47 A, Col. Centro, Mérida, Yucatán, México. C.P. 97000

Tel. 930-33-80